

REQUISITOS PARA OBLEA 2017/2018 DE CORREDOR PUBLICO

TRÁMITE PERSONAL CON IDENTIFICACIÓN

CORREDOR PÚBLICO INDIVIDUAL:

- Constancia de inscripción en AFIP, del colegiado.
- Declaración jurada en formulario del colegio profesional (domicilio + declarando cumplimentar art. 13 inc. o) y p) de la ley 7191).
- **En caso de SUCURSAL:** Constancia de domicilios comerciales activos en AFIP.

CASOS ESPECIALES:

CORREDOR PÚBLICO CONTRATADO POR PARTICULAR:

- Constancia de inscripción en AFIP, del colegiado.
- Contrato de prestación de servicios vigente con aclaración de domicilio de prestación de servicio, celebrado entre el particular y el colegiado, según Art. 13 Inc. e) Ley 7191 (sin que se delegue facultad operativa del profesional), firmas certificadas por escribano público.
- Declaración jurada de ejercer contratado, en formulario del colegio profesional (domicilio+declarando cumplimentar art. 13 inc. o) y p) de la ley 7191).
- **En caso de SUCURSAL:** Constancia de domicilios comerciales activos en AFIP.

SOCIEDAD ENTRE CORREDORES PÚBLICOS:

- Contrato Social con objeto relacionado al corretaje.
- Constancia de Inscripción en AFIP, de la Sociedad. **En caso de SUCURSAL:** Constancia de domicilios comerciales activos en AFIP.
- Declaración jurada de ejercer en Sociedad, en formulario del colegio profesional (domicilio+declarando cumplimentar art. 13 inc. o) y p) de la ley 7191).

CORREDOR PÚBLICO CONTRATADO POR SOCIEDAD S.R.L. O S.A. :

- Contrato Social con objeto relacionado al corretaje.
- Constancia de Inscripción en AFIP, **de la Sociedad. En caso de SUCURSAL:** Constancia de domicilios comerciales, de la Sociedad, activos en AFIP.
- Constancia de inscripción en AFIP, **del colegiado.**

- Contrato de prestación de servicios vigente con aclaración de domicilio de prestación de servicio, celebrado entre la sociedad-firmado por representante facultado de la misma- y el colegiado, según Art. 13 Inc. e) Ley 7191(sin que se delegue facultad operativa del profesional), firmas certificadas por escribano público.
- Declaración jurada -en formulario del colegio profesional (domicilio+declarando cumplimentar art. 13 inc. o) y p) de la ley 7191)-, de ejercer contratado por la Sociedad tal como está inscripta en el registro público de comercio (**sin nombre de fantasía Art. 16 Inc. c) de la Ley 7191**).

CORREDOR PÚBLICO CONTRATADO POR SOCIEDAD - LEY N° 19550, CAPÍTULO I, SECCIÓN IV:

- Contrato Social con objeto relacionado al corretaje.
- Constancia de Inscripción en AFIP, **de la Sociedad. En caso de SUCURSAL:** Constancia de domicilios comerciales, de la Sociedad, activos en AFIP.
- Constancia de inscripción en AFIP, **del colegiado.**
- Contrato de prestación de servicios vigente con aclaración de domicilio de prestación de servicio, celebrado entre la sociedad-firmado por representante facultado de la misma- y el colegiado, según Art. 13 Inc. e) Ley 7191(sin que se delegue facultad operativa del profesional), firmas certificadas por escribano público.
- Declaración jurada -en formulario del colegio profesional (domicilio+declarando cumplimentar art. 13 inc. o) y p) de la ley 7191)-, de ejercer contratado por la Sociedad tal como está inscripta en el registro público de comercio (**sin nombre de fantasía Art. 16 Inc. c) de la Ley 7191**).

EN TODOS LOS CASOS CUMPLIR CON:

- **Fianza y cuotas al día (en caso de sucursal: una fianza por cada sucursal y declarar domicilio en el formulario del Colegio Profesional).**
- **Presentar la documental en original y copia o copia certificada.**

ACLARACIONES DE PUBLICIDAD:

“EL PROFESIONAL DEBE EN TODOS LOS CASOS PUBLICAR CON NOMBRE Y NUMERO DE MATRICULA Art. 13 Inc. h).”.

CODIGOS DE ACTIVIDAD ECONOMICA DE AFIP SUGERIDOS:

- 682091 (SERVICIOS PRESTADOS POR INMOBILIARIAS);
- 682099 (SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA N.C.P.)